

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: AMPARO SOLEY ARBOLEDA PALACIOS
DEMANDADOS: MARY PECHENE SANCHEZ Y JOSE JAIRO ENRIQUEZ FERNANDEZ
RADICACIÓN: 760014003005-2020-00417-00
UBICACIÓN: CARPETA 05-EJECUTIVOS

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de aclaración. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 1251

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el escrito que antecede, el apoderado actor solicita la aclaración del auto interlocutorio No. 1249 proferido el 12 de julio de 2021, indicando que se corrija el nombre del demandante descrito en el párrafo introductorio del auto en mención, como quiera que el mismo es procedente, se le manifiesta al memorialista que debido a un “*lapsus calami*” se indicó otro nombre y no el correcto **AMPARO SOLEY ARBOLEDA PALACIOS**, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

ACLARAR el párrafo introductorio del auto interlocutorio No. 1249 proferido el 12 de julio de 2021, en el sentido de que el nombre de la demandante es **AMPARO SOLEY ARBOLEDA PALACIOS** y no como en él se indicó.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0193fee0c647b6b982511a8d71d3594ec9967fc8bc1cfe19b5a4366d2d2f51d9**

Documento generado en 26/07/2021 11:55:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 123 DE HOY 27 DE JULIO DE
2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.